



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-225/2021

RECURRENTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
IV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, siete de julio de dos mil veintiuno. - - - -

VISTA la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las quince horas con veintidós minutos del seis de julio del año en curso, se recibió en la Oficialía de este mismo órgano, oficio IEEBC/CDE/IV/0210/2021, signado por Martha Cristina Dorantes González, Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral IV del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil con el cual remite documentación descrita por el Auxiliar Administrativo de este Tribunal al reverso del oficio en mención, con el que da respuesta al requerimiento del cinco de julio del presente año. - - - - -

Conforme a lo dispuesto por el artículo 291, fracciones VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 47 del Reglamento Interior este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente: - - - - -

-ACUERDO:- - - - - -

PRIMERO.- Se tiene al IV Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral de Baja California **cumpliendo parcialmente**, con el requerimiento que le fue realizado mediante acuerdo de cinco de julio del presente año, lo anterior toda vez que no remitió las hojas de incidentes solicitadas. - - - - -

SEGUNDO.- Se tiene a la autoridad **manifestando imposibilidad** de remitir , el "Acta de la Jornada Electoral, relativa a la instalación de casilla", "Hoja de incidentes", ni "Constancia de clausura de Casilla", todos pertenecientes a la casilla 523 C3, en el que desconoce el motivo por el que los funcionarios de casilla no integraron de forma correcta el paquete electoral citado; y en cuanto al acta de sesión

permanente del cómputo distrital, aun no se ha finalizado la transcripción de la misma. -----

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

